

Quillota, 17 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NÚM: 1319 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°212/2021 de 30 de Diciembre de 2021 de Inspectora Técnica del Servicio a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita regularizar mediante Decreto Alcaldicio el término anticipado de la suspensión transitoria de 28 calzos concesionados al servicio denominado "**CONCESIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA**", ID N° 2831-10-LR20, adjudicado según D.A. N° 3013 de 10.03.2020 a la empresa Sociedad inmobiliaria e Inversiones San Gabriel Ltda., RUT N° 76.063.321-6, el cual según Decreto Alcaldicio N° 7511 de 02.09.2021 regularizó la suspensión transitoria de 28 calzos concesionados a parquímetros y la respectiva rebaja proporcional de derechos de la concesión desde el 01 de Mayo 2021 hasta el 31 de Enero de 2022 producto de las obras de urbanismo táctico ejecutadas en calle Chacabuco entre calles Carrera y San Martín, según lo dispuesto para estos casos en el punto 19 de las bases administrativas de la licitación.

Durante el mes de Noviembre del año 2021, el Sr. Alcalde ordenó a la Unidad de Ingeniería de Tránsito desmontar las obras ejecutadas que impedían el estacionamiento de vehículos en los tramos intervenidos por dichas obras en calle Chacabuco, a razón de la ineficacia de las intervenciones realizadas y el mejoramiento de las condiciones del sector, ante lo cual esta Inspección Técnica desde el 01 de Diciembre de 2021 entregó nuevamente a la concesionaria de parquímetros los 28 calzos que habían sido temporalmente suspendidos para continuar su explotación normal según el servicio contratado.

Por lo tanto, se solicita autorizar la dictación de decreto que revoque parcialmente el Decreto Alcaldicio N°7511/2021, poniendo término a la suspensión transitoria de explotación de los 28 calzos intervenidos en calle Chacabuco entre calles Carrera y San Martín, y dejando sin efecto la rebaja de los derechos de concesión desde el 01 de Diciembre de 2021;

2. Decreto Alcaldicio N°7511 de 02 de septiembre de 2021, que Regularizó la rebaja de los derechos de "**CONCESIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA**", desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de Enero de 2022 correspondiente a los 28 calzos no explotados durante dicho período, los cuales representan un 4,7% de los calzos totales concesionados;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. María Pilar Quezada G. (ITO) 7. SECPLAN 8. Tránsito 9. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **REVÓCASE** parcialmente el Decreto Alcaldicio N°7511 de 02 de septiembre de 2021, que Regularizó la rebaja de los derechos de “**CONCESIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA**, desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de Enero de 2022 correspondiente a los 28 calzos no explotados durante dicho período, los cuales representan un 4,7% de los calzos totales concesionados. Lo anterior, poniendo término a la suspensión transitoria de explotación de los 28 calzos intervenidos en calle Chacabuco entre calles Carrera y San Martín, y dejando sin efecto la rebaja de los derechos de concesión desde el 01 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto Alcaldicio en el Registro del Decreto Alcaldicio N°7511 de 02 de septiembre de 2021.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Tránsito y Transporte Público y el Encargado de Ingeniería de Tránsito, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Administración Municipal
6. María Pilar Quezada G. (ITO)
7. SECPLAN
8. Tránsito
9. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/maom.-